

BAÑOS: "SI HAY PAISAJE BELLO EN EL MUNDO, ESE ES"



NOTARIA

DE

RUPERTO CIFUENTES H.

TERCERA

COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por Danilo Luna y otros

a favor de Luis Villavicencio y otros

Baños, a 16 de Octubre de 1984.

Por \$ 160.000,00

BAÑOS - ECUADOR

BAÑOS: SINTESIS DEL MUNDO

22 OCT 1984

LIBRO

ENFERMERIA DE GUAYAS

1 ESCRITURA N° 297.- CESION DE PARTICIPACIONES: DANILO LUNA Y OTROS A LUIS

2 VILLAVICENCIO Y OTROS.

3 CUANTIA: S/ 160,000,00

"En la ciudad de Baños, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; ante mí Ruperto Cifuentes Herrera, Notario Público de este Cantón, comparecen: por una parte, los señores Augusto Torres Santamaría, casado; Segundo Cisneros Jara, casado; Danilo Luna Acosta, casado; Julio Sánchez Jara, casado ; Rómulo Castillo Montoya, casado y Luis Vaca Gamboa, casado; y por otra, los señores Luis Villavicencio, casado; Luis A. Naranjo casado; Angel Montoya, casado y

12 Héctor Villavicencio, soltero ; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este lugar, civilmente capaces y conocidos por mí de que doy

14 fe, Instruidos del objeto al que se proponen y de sus resultados, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copia-

16 da textualmente, dice: "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones,

18 de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación: P R I -

19 M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de

20 la presente escritura, en calidad de cedentes los señores: Augusto Torres Santamaría, Segundo Cisneros Jara, Danilo Luna Acosta, Julio Sánchez Jara,

22 ra, Rómulo Castillo Montoya y Luis Vaca Gamboa; y, en calidad de cesionarios los señores Luis Villavicencio, Luis A. Naranjo, Angel Montoya y Héctor Villavicencio. Todos los comparecientes, quienes lo hacen por sus

24 propios derechos, son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- U N O .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Baños, Provincia de Tun-

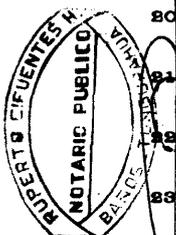
26

28

29

30

ANULADO



1 gurahua, señor Ruperto Gifuentes, el treinta y uno de Julio de mil no-
2 vecientos setenta y nueve, aprobada por la Suerintendencia de Compañías
3 por Resolución número seis mil ciento cuarenta y cinco (6.145) de o-
4 cho de Octubre del mismo año é inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Baños bajo el número veintiocho, (28) el seis de Noviembre de mil
6 novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía "TRANSPORTES LU-
7 NA SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de CUATROCIENTOS
8 OCHENTA MIL SUGRES (\$/ 480.000,00) dividido en cuatrocientos ochenta
9 participaciones de UN MIL SUGRES de valor cada una, capital integramen-
10 te suscrito y pagado por los socios fundadores de la Compañía señores
11 Julio Sánchez, Danilo Luna y Rómulo Castillo.- D O S .- Mediante escri-
12 turas públicas celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doc-
13 tor Luis Riquirío Prado, el seis de Octubre de mil novecientos ochenta
14 y uno y de dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se proce-
15 dió a la transferencia de participaciones en el capital social de la Com-
16 pañia, como consecuencia de lo cual ingresaron en calidad de socios los
17 señores: Luis Vaca Gamboa, Segundo Cisneros Jara, Augusto Torres Santa-
18 maria y Reinaldo Mariño Cruz, quedando integrado el capital social de
19 la Compañía de la siguiente manera: señor Danilo Luna, noventa partici-
20 paciones; el señor Julio Sánchez, noventa participaciones; señor Rómulo
21 Castillo, noventa participaciones; señor Luis Vaca Gamboa, noventa par-
22 ticipaciones; señor Reinaldo Mariño, cuarenta participaciones; señor Au-
23 gusto Torres, cuarenta participaciones; y señor Segundo Cisneros, cuaren-
24 ta participaciones; lo que dá un total de CUATROCIENTOS OCHENTA partici-
25 paciones.- T R E S.- La Junta General Extraordinaria de Socios de "TRANS-
26 PORTES LUNA SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA", reunida el veinticuatro de Agus-
27 to de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante la renuncia expresa de
28 los actuales socios a su derecho preferente en la adquisición de las par-

1 participaciones que fueron ofrecidas en venta, resolvió: a) Admitir como so-

2 cios de la Compañía a los señores: Luis Villavicencio, Luis A. Naranjo,

3 Angel Montoya y Héctor Villavicencio; y, b) Autorizar a los señores Se-

4 gundo Cisneros, Augusto Torres, Danilo Luna, Julio Sánchez, Rómulo Cas-

5 tillo y Luis Vaca para que transfieran participaciones en el capital so-

6 cial de la Compañía en favor de los socios que fueron admitidos, todo es-

7 to en las condiciones y de conformidad con el detalle que consta de la

8 certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía que

9 se agrega como documento habilitante, de conformidad con lo dispuesto en

10 el segundo inciso del Artículo CIENTO QUINCE de la Ley de Compañías Vi-

11 gente.- T E R C E R A.- CESIONA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

12 expuestos los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferen-

13 cia de participaciones en el capital de "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPA-

14 ÑIA LIMITADA": a) El señor Segundo Cisneros transfiere en favor del señor

15 Luis Villavicencio, cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES cada una en

16 el capital social de la Compañía; b) El señor Augusto Torres transfiere

17 en favor del señor Luis A. Naranjo, cuarenta participaciones de UN MIL SU-

18 CRES cada una en el capital social de la Compañía; c) Los señores Danilo

19 Luna y Julio Sánchez transfieren, cada uno de ellos, en favor del señor

20 Angel Montoya veinte participaciones en el capital social de la Compañía;

21 y, d) Los señores Rómulo Castillo y Luis Vaca, transfieren cada uno de e-

22 llos, en favor del señor Héctor Villavicencio, veinte participaciones en

23 el capital social de la Compañía, quedando el capital social de "TRANSPOR-

24 TES LUNA SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA", como consecuencia íntegro de la si-

25 guiente manera:

26 SOCIO.	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
27 Julio Sánchez	70	\$/ 70.000,00	\$/ 70.000,00
28 Danilo Luna	70	" 70.000,00	" 70.000,00

ANULADO



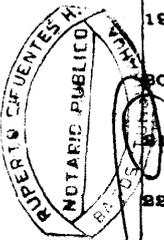
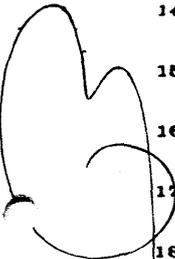
Handwritten signature and scribbles on the left margin.

1	Rómulo Castillo	70	\$/ 70.000,00	\$/ 70.000,00
2	Luis Vaca	70	" 70.000,00	" 70.000,00
3	Luis Villavicencio	40	" 40.000,00	" 40.000,00
4	Luis A. Naranjo	40	" 40.000,00	" 40.000,00
5	Reinaldo Mariño	40	" 40.000,00	" 40.000,00
6	Angel Montoya	40	" 40.000,00	" 40.000,00
7	Héctor Villavicencio	40	" 40.000,00	" 40.000,00
8	S U M A N ... \$/ 480.000,00 \$/ 480.000,00			

9 Los cedentes declaran que las transferencias de participaciones que cada
10 uno de ellos ha realizado en favor de los correspondientes cesionarios,
11 lo realizan con todos los derechos y obligaciones que son inherentes a ca-
12 da una de las participaciones que han sido objeto de la cesión, sin re-
13 servarse derecho alguno sobre ellas.- C U A R T A.- PRECIO.- El valor to-
14 tal de la transferencia de participaciones que se ha realizado en virtud
15 de la cláusula anterior, asciende a la suma de CIENTO SESENTA MIL SUCRES
16 que los cedentes declaran haberlos recibido, en la parte que a cada uno
17 corresponde, a su entera satisfacción, en dinero efectivo y sin que tan-
18 ga reclamación alguna que formular por este concepto en lo posterior.-
19 Q U I N T A.- ACEPTACION.- Los comparecientes, tanto cedentes como cesiona-
20 rios, aceptan expresamente la presente escritura en todas sus partes y
21 los nuevos socios se sujetan a los estatutos, resoluciones y más normas
22 que rigen la vida de la Compañía.- S E X T A.- ANOTACIONES.- En virtud
23 de la aceptación expresada en la cláusula anterior, legalizada la presen-
24 te escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de
25 Socios y Participaciones de la Compañía así como a sentar las correspon-
26 dientes razones en la Notaría en donde reposa el instrumento de constitu-
27 ción y en el Registro Mercantil del Cantón Baños, todo de conformidad con
28 lo dispuesto en el Artículo CIENTO QUINCE de la Ley de Compañías Vigente;

1 se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación co-
 2 rrespondientes a los cesionarios.- Usted señor Notario, se servirá agregar
 3 la certificación extendida por el señor Gerente General de la Compañía
 4 como documento habilitante, así como las cláusulas que fueren necesarias
 5 para el pleno perfeccionamiento de este instrumento.- (firmado) Dr. Angel
 6 P. Chávez Alvarez.- Abogado.- Matrícula número ciento treinta y seis.- Co-
 7 legio de Abogados de Tungurahua".- Hasta aquí la minuta, en la cual los
 8 comparecientes se afirman y ratifican, quedando elevada a escritura públi-
 9 ca, con todo el valor legal. Yo el Notario, cumplí con los preceptos le-
 10 gales previamente y además, doy fe: que los comparecientes proceden con
 11 libertad y conociendo la naturaleza y efectos legales de este contrato, el
 12 que leo íntegramente y que lo aprueban, habiéndose prescindido de testigos
 13 por facultarlo la Ley y por quererlo así los otorgantes; y que se procede
 14 a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes y conmigo, en unidad
 15 de acto.- La cuantía de este asunto es de CIENTO SESENTA MIL SUQUES, pero
 16 se halla exenta del pago de timbres, por Decreto número setecientos seten-
 17 ta y tres de veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, pu-
 18 blicado en el Registro Oficial número ochocientos ochenta y ocho del cita-
 19 do año. Doy fe.- (firmado) Augusto Torres.- Céd. 18-0030093-9.- Cert. 017-096.
 20 Segundo Cisneros J.- Céd. 17-0024095-9.- Cert. 005116.- Danilo Luna, Céd.
 21 18-0032292-5.- Cert. 010-139.- J. Sánchez J.- Céd. 18-0030758-7.- Cert.
 22 015-268.- Rómulo Castillo, Céd. 18-0030061-6.- Cert. 004-195.- Luis
 23 Vaca G.- Céd. 06-0042625-8.- Cert. 017-234.- Luis A. Villavicencio,
 24 Céd. 15-000762-8.- Luis A. Naranjo, Céd. 18-0034490-3.- Cert. 011-276.-
 25 Angel Montoya, Céd. 18-0031267-8.- Héctor Villavicencio, Céd. 18-0146567-3.-
 26 Cert. 019-069.- Reinaldo Mariño, Céd. 18-0140469-8.- Cert. 011-040.-
 27 El Notario, (hay un signo) J.R. Cifuentes H".- DOCUMENTO HABILITANTE.- C E R
 28 T I F I C A C I O N .- Para los efectos previstos en el inciso segundo del

ANULADO



1 artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, yo, Danilo Luna Acosta, Geren-

2 te General de "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA", certifico

3 que la Junta General de Socios de la Compañía, reunida el veinticuatro

4 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante la renuncia ex-

5 presa de los socios a su derecho preferente en la adquisiciones de las

6 participaciones ofrecidas en venta, resolvió por unanimidad: a) Admitir

7 a los señores: Luis Villavicencio, Luis A. Naranjo, Angel Montoya y Hé-

8 ctor Villavicencio como socios de la Compañía; y, b) Autorizar a los se-

9 ñores Augusto Torres Santamaría y Segundo Cisneros Jara, propietarios ca-

10 da uno de cuarenta participaciones en el capital social de la Compañía pa-

11 ra que las transfieran en su totalidad en favor de los señores Luis Villa-

12 vicencio y Luis A. Naranjo; a los señores Danilo Luna y Julio Sánchez pa-

13 ra que cada uno de ellos transfiera en favor del señor Angel Montoya vein-

14 te participaciones en el capital social de la Compañía; y, a los señores

15 Rómulo Castillo y Luis Vasa para que cada uno de ellos transfiera en fa-

16 vor del señor Héctor Villavicencio veinte participaciones en el capital

17 social de la Compañía.-Me remito a los libros que reposan en la Compañía.

18 Baños, 31 de Agosto de 1984.-f) Danilo Luna Acosta, Gerente General de

19 Transportes Luna Sánchez C.Limitada.- Aquí el sello de la Compañía".----

20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta T E R C E R A copia

23 fiel y auténtica de su original, en Baños, el mismo día y fecha de su o-

24 torgamiento.

25 *[Handwritten signature of Notario]*
26 *[Handwritten signature]*



27
28 La pre-



Donado

1 sente escritura, con esta fecha, queda inscrita en el Registro
 2 Mercantil, bajo el número cuatro, (4).-

3 Baños, Octubre 20 de 1.984,

4 El Registrador de la Propiedad.

5 *[Handwritten Signature]*

6 

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28